

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DOCE.-**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

D<sup>a</sup>. MANUELA DAZA LOPEZ

**Tenientes de Alcalde:**

D. ANTONIO SANCHEZ GARRIDO  
D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ  
D. PEDRO RODRIGUEZ CALERO

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE  
D<sup>a</sup>. MANUELA DEL TORO TRUJILLO  
D. DIEGO DEL TORO PEREZ  
D<sup>a</sup>. ANGELA MARIA RAMIREZ DEL TORO  
D<sup>o</sup> FRANCISCO JAVIER PEREZ VAZQUEZ  
D<sup>o</sup> FRANCISCO MANUEL GONZALEZ GUILLEN  
D<sup>a</sup>. MANUELA M<sup>a</sup>. MARTIN DOMINGUEZ

**Secretario:**

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA.

-----

En Villalba del Alcor, siendo las diez horas y ocho minutos del día catorce de mayo de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria y Urgente convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA PRESENTE SESIÓN.-** Por la Alcaldía-Presidenta, procede se explicita la necesidad de la urgencia por los plazos ya muy perentorios de adjudicar e iniciar las obras de la futura guardería.

Por unanimidad de los presentes se aprueba el carácter extraordinario y urgente de la sesión.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS “EJECUCIÓN DE ESCUELA INFANTIL CON 4 UNIDADES DE PRIMER CICLO”, CONFORME AL “PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EXENTO DE NUEVA PLANTA PARA ESCUELA INFANTIL EN CALLE CAMINO DE GORDAL EN VILLALBA DEL ALCOR (HUELVA) DE CONFORMIDAD CON EL REFORMADO PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN ELABORADOR POR EL ARQUITECTO D. JUAN LUIS WIC**

**AFÁN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN REDACTADO POR LA ARQUITECTA DE LA OFICINA TÉCNICA DE ARQUITECTURA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE HUELVA, D<sup>a</sup>. ANA BÁEZ FORNIELES.**-Por la Alcaldía, se informa brevemente de la propuesta de acuerdo obrante, que literalmente es como sigue:

**“PROPUESTA DE ACUERDA AL AYUNTAMIENTO PLENO**

*Visto que mediante Acuerdo de Ayuntamiento-Pleno de fecha 21 de marzo de 2.011 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación de las obras consistentes en “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EXENTO DE NUEVA PLANTA PARA ESCUELA INFANTIL EN CALLE CAMINO DE GORDAL EN VILLALBA DEL ALCOR (HUELVA) DE CONFORMIDAD CON EL REFORMADO PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN ELABORADO POR EL ARQUITECTO D.º JUAN LUIS WIC AFAN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN REDACTADO POR LA ARQUITECTA DE LA OFICINA TÉCNICA DE ARQUITECTURA DE LA EXCMA DIPUTACIÓN DE HUELVA, D<sup>a</sup> ANA BAEZ FORNIELES.”, por procedimiento negociado con publicidad, mediante tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo, convocando su licitación.*

*Visto que con fecha 07 de abril de 2011 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados pudieran presentar las solicitudes de participación durante el plazo de quince días contados desde la publicación del anuncio del contrato.*

*Visto que durante la licitación se presentaron las solicitudes de participación que constan en el expediente.*

*Vista el acta de lo actuado por la Mesa de Contratación de 09 de abril de 2012, y obtenido el informe solicitada a la OTA de la Excma Diputación de Huelva con nº 1.329 de entrada y fecha 08 de mayo de 2012*

*Visto el contenido del informe de la OTA de la Excma Diputación de Huelva con nº 1.329 de entrada y fecha 08 de mayo de 2012, y la aplicación del Pliego y su clausula decimocuarta, que rige la contratación, con los votos a favor de la Mesa de Contratación de Ayuntamiento Pleno de asumir la valoración del informe técnico, examinada la documentación que la acompaña, el informe de Secretaria de fecha 11 de mayo del actual, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, vigentes en lo que se refiere a este contrato.*

*Se propone al Ayuntamiento-Pleno, los siguientes ACUERDOS:*

*PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EXENTO DE NUEVA PLANTA PARA ESCUELA INFANTIL EN CALLE CAMINO DE GORDAL EN VILLALBA DEL ALCOR (HUELVA) DE CONFORMIDAD CON EL REFORMADO PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN ELABORADO POR EL ARQUITECTO D.º*

*JUAN LUIS WIC AFAN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN REDACTADO POR LA ARQUITECTA DE LA OFICINA TÉCNICA DE ARQUITECTURA DE LA EXCMA DIPUTACIÓN DE HUELVA, D<sup>a</sup> ANA BAEZ FORNIELES”, a la empresa Inversiones Hergamo, S.L, por el precio de 281.779,66 euros y 50.720,34 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido, y de acuerdo con las consideraciones especificadas, de ampliación de garantía en seis años y las dadas en la memoria Técnica y Sobre 3 de la licitación presentada por Inversiones Hergamo, S.L,*

*Todo ello de conformidad con la puntuación obtenida, quedando la prelación como sigue:*

<i>Empresa</i>	<i>Puntos A</i>	<i>Puntos B</i>	<i>Puntos C</i>	<i>Total Puntos</i>
<i>HERGAMO</i>	<i>100</i>	<i>70</i>	<i>5</i>	<i>175,00</i>
<i>SANROCON</i>	<i>100</i>	<i>23,33</i>	<i>45</i>	<i>168,33</i>
<i>ZAMBRANO</i>	<i>100</i>	<i>23,33</i>	<i>40</i>	<i>163,33</i>

*SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.*

*TERCERO. Notificar y requerir a Inversiones Hergamo, S.L, de conformidad con clausula decimocuarta, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de recibir el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se compromete en su oferta conforme al artículo 53.12 de LCSP y de haber constituido garantía definitiva.*

*CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante.*

*QUINTO. Habilitar tan ampliamente como es posible en Derecho a la Alcaldía-Presidencia para la realización de cuantos actos sean precisos para el inicio de la obra, y específicamente, la adjudicación definitiva, firma de contrato, la aprobación de planes de Seguridad y Salud, nombramiento del Responsable del Contrato y cualesquiera otras. Del ejercicio de la presente dará cuenta al Pleno en sesión ordinaria.*

*En Villalba del Alcor, a 11 de Mayo de 2012.*

*La Alcaldesa,”*

A continuación se procede a la votación, constando informe de la OTA de la Excma Diputación de Huelva con nº 1.329 de entrada y fecha 08 de mayo de 2012, e informe de Secretaria-Intervención de 11 de mayo del actual, y por unanimidad de los presentes, once de hecho y derecho lo constituyen D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, D<sup>o</sup> Antonio Sánchez Garrido, D<sup>o</sup>. Diego Manuel Romero Ruiz, D<sup>a</sup>. Francisca Mestre del Valle, D<sup>o</sup>. Pedro Rodríguez Calero, D<sup>a</sup>. Manuela Del Toro Trujillo, D<sup>o</sup>. Diego Del Toro Pérez, D<sup>o</sup>. Francisco Javier Pérez Vázquez, D<sup>o</sup>. Francisco Manuel González Guillen, y de D<sup>a</sup>. Manuela M<sup>a</sup> Martín Domínguez, **APRUEBAN:**

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EXENTO DE NUEVA PLANTA PARA ESCUELA INFANTIL EN CALLE CAMINO DE GORDAL EN VILLALBA DEL ALCOR (HUELVA) DE CONFORMIDAD CON EL REFORMADO PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN ELABORADO POR EL ARQUITECTO D.º JUAN LUIS WIC AFAN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN REDACTADO POR LA ARQUITECTA DE LA OFICINA TÉCNICA DE ARQUITECTURA DE LA EXCMA DIPUTACIÓN DE HUELVA, Dª ANA BAEZ FORNIELES”, a la empresa Inversiones Hergamo, S.L, por el precio de 281.779,66 euros y 50.720,34 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido, y de acuerdo con las consideraciones especificadas, de ampliación de garantía en seis años y las dadas en la memoria Técnica y Sobre 3 de la licitación presentada por Inversiones Hergamo, S.L,

Todo ello de conformidad con la puntuación obtenida, quedando la prelación como sigue:

Empresa	Puntos A	Puntos B	Puntos C	Total Puntos
HERGAMO	100	70	5	175,00
SANROCON	100	23,33	45	168,33
ZAMBRANO	100	23,33	40	163,33

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**TERCERO.** Notificar y requerir a Inversiones Hergamo, S.L, de conformidad con clausula decimocuarta, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de recibir el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se compromete en su oferta conforme al artículo 53.12 de LCSP y de haber constituido garantía definitiva.

**CUARTO.** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante.

**QUINTO.** Habilitar tan ampliamente como es posible en Derecho a la Alcaldía-Presidencia para la realización de cuantos actos sean precisos para el inicio de la obra, y específicamente, la adjudicación definitiva, firma de contrato, la aprobación de planes de Seguridad y Salud, nombramiento del Responsable del Contrato y cualesquiera otras. Del ejercicio de la presente dará cuenta al Pleno en sesión ordinaria.

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LICITACIÓN CONTRATACIÓN ARQUITECTO TÉCNICO PARA LA OBRA “EJECUCIÓN DE ESCUELA INFANTIL CON 4 UNIDADES DE PRIMER CICLO”.-** Por la Alcaldía, se informa brevemente de la propuesta de acuerdo obrante, que literalmente es como sigue:

## “PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO PLENO

*Dada la necesidad de este Ayuntamiento de contratar urgentemente el servicio consistente en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro, y siendo este el desarrollo de las funciones legales y profesionales de Arquitecto Técnico con la calidad de Director de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud de la obra “construcción de edificio exento de nueva planta para ESCUELA INFANTIL EN CALLE CAMINO DE GORDAL EN VILLALBA DEL ALCOR (HUELVA) de conformidad con reformado Proyecto básico y de Ejecución elaborado por el Arquitecto D.º Juan Luis Wic Afan del proyecto básico y de ejecución redactado por la Arquitecta de la Oficina Técnica de Arquitectura de la Excma Diputación de Huelva, Dª Ana Baez Fornieles, cuya codificación es CPV 45214200-2”, por los motivos siguientes, imposibilidad de la Excma. Diputación de proveer de Arquitecto Técnico, para tal cometido, de conformidad con la solicitud formulada por este Ayuntamiento al amparo del artículo 11 y siguientes de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía. Ello queda constatado en oficio del Sr. Diputado del Área de Infraestructura de la Excma. Diputación con nº 1288 de entrada y fecha 02 de mayo de 2012.*

*El importe del contrato ascendería a la cantidad máxima de 3.000,00€ y 540,00€ euros de IVA.*

*Visto los informes de la Secretaria-Intervención de fecha 11 de mayo de 2012, y así también la inexistencia de crédito adecuado y/o suficiente.*

*Propongo al Ayuntamiento-Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO. Autorizar, aprobando el inicio el procedimiento de adjudicación del contrato del servicio de Arquitecto Técnico con la calidad de Director de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud debido a obra “construcción de edificio exento de nueva planta para ESCUELA INFANTIL EN CALLE CAMINO DE GORDAL EN VILLALBA DEL ALCOR (HUELVA) de conformidad con reformado Proyecto básico y de Ejecución elaborado por el Arquitecto D.º Juan Luis Wic Afan del proyecto básico y de ejecución redactado por la Arquitecta de la Oficina Técnica de Arquitectura de la Excma Diputación de Huelva, Dª Ana Baez Fornieles, cuya codificación es CPV 45214200-2”, por los motivos siguientes, imposibilidad de la Excma. Diputación de proveer de Arquitecto Técnico, para tal cometido, de conformidad con la solicitud formulada por este Ayuntamiento al amparo del artículo 11 y siguientes de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía. Contrato ascenderá a la cantidad máxima de 3.000,00€ y 540,00€ euros de IVA.*

*SEGUNDO. Que se inicie por la Alcaldía-Presidencia, la oportuna modificación presupuestaria para dotar de crédito adecuado y suficiente el presente contrato. El presente resuelve los informes de Secretaria-Intervención obrantes.*

*TERCERO. Se formulen invitación a al menos tres profesionales solventes del sector.*

*CUARTO. De todo lo actuado por la Alcaldía-Presidencia en ejecución de la total tramitación del contrato objeto de este punto se de cuanta la Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria.*

*En Villalba del Alcor, a*

*LA ALCALDESA-PRESIDENTA,”*

A continuación se procede a la votación, constando informe de Secretaria-Intervención de 11 de mayo del actual, y por unanimidad de los presentes, once de

hecho y derecho lo constituyen D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, D<sup>o</sup> Antonio Sánchez Garrido, D<sup>o</sup>. Diego Manuel Romero Ruiz, D<sup>a</sup>. Francisca Mestre del Valle, D<sup>o</sup>. Pedro Rodríguez Calero, D<sup>a</sup>. Manuela Del Toro Trujillo, D<sup>o</sup>. Diego Del Toro Pérez, D<sup>o</sup>. Francisco Javier Pérez Vázquez, D<sup>o</sup>. Francisco Manuel González Guillen, y de D<sup>a</sup>. Manuela M<sup>a</sup> Martín Domínguez,

**APRUEBAN:**

**PRIMERO.** Autorizar, aprobando el inicio el procedimiento de adjudicación del contrato del servicio de Arquitecto Técnico con la calidad de Director de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud debido a obra “construcción de edificio exento de nueva planta para ESCUELA INFANTIL EN CALLE CAMINO DE GORDAL EN VILLALBA DEL ALCOR (HUELVA) de conformidad con reformado Proyecto básico y de Ejecución elaborado por el Arquitecto D.º Juan Luis Wic Afan del proyecto básico y de ejecución redactado por la Arquitecta de la Oficina Técnica de Arquitectura de la Excma Diputación de Huelva, D<sup>a</sup> Ana Baez Fornieles, cuya codificación es CPV 45214200-2”, por los motivos siguientes, imposibilidad de la Excma. Diputación de proveer de Arquitecto Técnico, para tal cometido, de conformidad con la solicitud formulada por este Ayuntamiento al amparo del artículo 11 y siguientes de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía. Contrato ascenderá a la cantidad máxima de 3.000,00€ y 540,00€ euros de IVA.

**SEGUNDO.** Que se inicie por la Alcaldía-Presidencia, la oportuna modificación presupuestaria para dotar de crédito adecuado y suficiente el presente contrato. El presente resuelve los informes de Secretaria-Intervención obrantes.

**TERCERO.** Se formulen invitación a al menos tres profesionales solventes del sector.

**CUARTO.** De todo lo actuado por la Alcaldía-Presidencia en ejecución de la total tramitación del contrato objeto de este punto se de cuanta la Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día aprobado de esta sesión extraordinaria y urgente, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las diez horas y veintisiete minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.